

Constancia Secretarial: A Despacho de la Señora Juez informándole que la apoderada actora solicita fecha para llevar a cabo remate. Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer al respecto.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, quince de Marzo de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio N° 040
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Gloria Inés Mejía Henao
Demandado: Orlando de Jesus Obando Betancur
Radicado: 2017-00086-00

Previo a decidir sobre la solicitud de fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble aprisionado en este trámite, se requiere a las partes a efectos que aporten un nuevo avalúo del bien, pues el último que obra en el asunto tiene una expedición de más de dos años y así su firmeza. Aunado a ello llevas mas de dos licitaciones declarándose desierta por falta de postores.

Conforme a lo anterior se requiere a las partes en el proceso, para que aporte un nuevo avalúo en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

(firma electrónica)
Bianca M González Bermúdez
Jueza.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 013 Del 16-03-23.

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9abfbc81f94a47288c62a1d9452ad306ff4c2f53b9b88b3031b0b4b2097cc21**

Documento generado en 15/03/2023 02:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>